 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	1 de 42

Fecha: 29 de noviembre de 2023

Proceso: 144 de 2023

RESPONSABLE(S) DEL REQUERIMIENTO: Subdirección Operativa - DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.

1. OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICIÓN DE MALETINES DE REANIMACIÓN DEL COMPONENTE SALUD COMO DOTACIÓN A LOS EQUIPOS USAR DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Defensa Civil Colombiana, prepara y ejecuta la respuesta a las emergencias y desastres de origen natural o antrópico; participa en la rehabilitación social y ambiental en todo el territorio nacional para contribuir a la paz, los derechos humanos y los compromisos multilaterales en caso de requerimiento internacional en conjunto con el Ministerio de Defensa Nacional y otros organismos del Estado.

Con los funcionarios y el Voluntariado prepara a la comunidad y realiza operaciones de prevención, atención inmediata y recuperación en situaciones de emergencia, desastres y calamidad, para apoyar a la seguridad, la defensa nacional y la protección del medio ambiente.


Que dentro del marco de la Ley 1523 de 2012, "*Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones*" que la Defensa Civil Colombiana es parte integral del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD, participando directamente en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de desastre dentro del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PNGRD

En cumplimiento de la ley 1523 de 2012 se crea la Directiva interna No 17-005 del 2 de febrero de 2017 de Grupos de rescate de la Defensa Civil Colombiana.

Para cumplir con la Misión de respuesta a las emergencias y desastres de origen natural o antrópico, la Defensa Civil Colombiana se hace necesario realizar un proceso de fortalecimiento de capacidad de respuesta de la entidad y adquirir equipos con el fin de dotar los grupos para atención de emergencias.

Lo anterior requiere contar no solo con los equipos y la tecnología necesaria para operar, sino también con los elementos apropiados, que permitan el adecuado manejo según los estándares de mando y control del área y poder adelantar operaciones coordinadas desde la zona de afectación.

En el proceso de fortalecimiento institucional del 2022, no se logró adquirir equipo para el componente de salud de ningún equipo USAR, por lo tanto y de acuerdo al presupuesto disponible, la Dirección General y la Subdirecciones Operativa establecen dotar de los 17 equipos

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	2 de 42

USAR de la Defensa Civil Colombiana, este año se proyecta dotar y fortalecer la capacidad de respuesta en el componente de salud de 8 grupos USAR en proceso de creación y acreditación.

Dentro de los Kit que se planea conformar para entregar a 6 equipos USAR se tiene proyectado que cada Grupo USAR cuente con la dotación de MALETÍN DE REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR RCP, para cumplir con la Misión de respuesta a las emergencias y desastres naturales o antrópicos de la Defensa Civil Colombiana, se hace necesario realizar un proceso de fortalecimiento de capacidad de respuesta de la entidad y adquirir equipos con el fin de dotar los grupos USAR livianos que se encuentran en proceso de acreditación en vista que en la actualidad no se cuenta con todo el equipo necesario por lo tanto se realizó un proceso de fortalecimiento durante los últimos años

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Defensa Civil Colombiana, correspondiente a la vigencia fiscal 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación Número: **81523** del 29 de noviembre de 2023, con cargo al rubro **A-03-03-04-015 FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**.

Posterior a la revisión presupuestal asignada y conforme a las prioridades institucionales el área operativa realiza ajustes a cantidades y define que los elementos objeto de este proceso serán destinados a Seis (6) equipos L-USAR, proyectado entregar a cada Grupo USAR Un (1) MALETÍN DE REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR RCP.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:


El proponente seleccionado debe garantizar el (los) siguiente(s) elemento(s), conforme a la calidad y cantidad requerida así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MALETÍN DE REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR RCP.	Unidad	6

Conforme a la necesidad planteada por el área operativa de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA se requiere adquirir:

Maletín de reanimación

Con equipo de oxigenoterapia de urgencia, con botella de oxígeno homologada de alta calidad. Contiene equipamiento necesario para la reanimación del paciente en casos de emergencia respiratoria. Concebido para el usuario profesional con la formación adecuada para su correcta utilización. Maleta fabricada con material polietileno de doble capa, preferiblemente de color naranja, con organizadores internos en vinilo transparente para organizar los insumos internamente o en velcros para tener accesibilidad a las dos tapas de fácil apertura. Que cumpla con las condiciones y requisitos técnicos en cuanto a normativas vigentes para el uso de gas medicinal y de reanimación.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	3 de 42

Mínimos elementos necesarios:

Botella de oxígeno 2 litros, prueba hidrostática no mayor a 6 meses con carga de oxígeno lista para utilizar y en cumplimiento de resolución 04410 de 2009, tamaño adecuado para que pueda ser transportada dentro de la maleta con sujetador interno.

Caudalímetro regulador de botella para oxígeno 0-15 LPM

Juego de Cánula de Guedel mínimo 3 de diferentes tamaños (1-3-5).

Mascarilla de oxígeno adultos con Venturi

Mascarilla de oxígeno pediátrica

Resucitador manual reutilizable adulto, con mascarilla adulto, extensión y reservorio para O₂.

Resucitador manual reutilizable pediátrico, con mascarilla pediátrica y neonatal, extensión y reservorio para O₂.

Manta térmica oro y plata adulto

Pinza tiralenguas

Abrebocas helicoidal

Aspirador de secreciones manual tipo pistola con manguera de silicona

Tijera para corte de ropa y materiales duros

Manual en español y Ficha técnica

Prueba hidrostática vigente no mayor de 36 meses a la fecha de la entrega

Nota:


Los equipos deben cumplir con las especificaciones técnicas y certificaciones INVIMA que sean al caso.

- Cada elemento debe venir en el empaque según presentación médica
- En caso de producto defectuoso, se procederá a la sustitución por otro del mismo modelo. Esta acción no tiene costo alguno para la Defensa Civil Colombiana. Se contemplan dentro de la garantía inmediata todos aquellos productos que precisen ser reemplazados en un plazo no superior a 30 días tras la compra.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas Adicionales:

- a) Certificación de distribuidor autorizado para Colombia (cuando aplique)
- b) Certificación de disponibilidad de repuestos
- c) Certificado Asistencia técnica y servicio posventa
- d) Certificado Jornadas de transferencia de conocimientos

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	4 de 42

e) Certificado de Mantenimiento a todo costo mediante tiempo de garantía

4. GARANTIA TÉCNICA

Las garantías técnicas se encuentran reguladas por los artículos 7 y ss de la Ley 1480 de 2011 “*Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones*”, y son incorporadas por la Defensa Civil Colombiana dentro de los procesos de contratación en ejercicio de las cláusulas excepcionales o cláusulas de privilegio que se han considerado convenientes en los Estudios Previos y que buscan acudir directamente al contratista para que en un término perentorio, se obtenga la pronta solución a las novedades que se puedan presentar en la etapa poscontractual, sin necesidad de acudir a otras instancias y sin que se generen costos adicionales para la Entidad.

El proponente deberá entregar certificación dirigida a la entidad suscrita por el representante legal bajo la gravedad de juramento, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la presentación de los documentos, en donde acredite que la garantía de los bienes a entregar incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios, es de mínimo doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión de los bienes y que cumplen las especificaciones conforme lo que exige en las especificaciones técnicas del producto.

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:


- 4.1. Que ampare la calidad de los bienes
- 4.2. El proponente debe presentar un documento escrito, en el cual consten los términos de su garantía de calidad, idoneidad y servicio postventa suscrita por el fabricante por un término no inferior a doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entidad

El proponente deberá anexar certificación suscrita por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la que conste que los bienes a entregar son nuevos, originales, no re manufacturados.

4.3. TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTIA.

El proponente deberá allegar documento suscrito por su representante legal bajo la gravedad de juramento donde acredite las siguientes condiciones:

- a) Durante el periodo de garantía, los daños que se originen por los defectos de fabricación, diseño, calidad de materia prima y desgaste prematuro de los bienes deben ser cambiados sin ningún costo adicional para la entidad.
- b) Si durante la vigencia de la negociación resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los bienes entregados, repuestos, accesorios, el proponente asumirá su costo, por cuenta y riesgo

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	5 de 42

del mismo, la reposición y/o cambio de los bienes (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Defensa Civil Colombiana, dentro de un lapso máximo de cinco (5) días calendario, a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor de la negociación. En este caso corresponderá a la Defensa Civil Colombiana notificar por escrito al proponente dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto para que el proponente reponga el material y/o bien.

c) En el evento en el que, por cualquier motivo injustificado, el arreglo supere el término de cinco (5) días hábiles el bien debe cambiarse o sustituirse por uno de iguales o superiores características; así mismo, si los bienes requieren ser transportados fuera de las instalaciones de la entidad por la gravedad del daño, el comitente vendedor o proponente deberá entregar el bien en el mismo lugar de ejecución y asumirá todos los costos que esto con lleva.


d) Que estarán a su cargo todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía.

5. CLASIFICACIÓN DEL PROPONENTE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015, requisitos habilitantes contenidos en el RUP, los proponentes deberán estar inscritos y clasificados en cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), de acuerdo con el objeto a contratar:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
42172100	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia

Nota: Aunque esta clasificación **NO** es Aplicable para las modalidades de Selección por Contratación Directa y Mínima Cuantía, de conformidad con lo señalado en la Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente, se aclara que para esta contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra y Contratación Pública y en los mismos se deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar identificado en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. Sin embargo, el proponente debe asegurarse que las actividades económicas descritas en los códigos CIU registrados en el RUT y Cámara de Comercio, deben guardar relación o ser similar con las actividades que permitan desarrollar el objeto contractual.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	6 de 42

6. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

El proponente dentro de su propuesta debe anexar hasta tres (03) certificaciones que acrediten su experiencia en el objeto del contrato, ejecutadas con entidades públicas o privadas, en caso de soportar la experiencia en el sector privado **SE DEBERÁN ADJUNTAR LAS CORRESPONDIENTES FACTURAS QUE ACOMPAÑEN LAS CERTIFICACIONES DEBIDAMENTE EXPEDIDAS DE CONFORMIDAD COMO LO INDICA LA DIAN.** (No se aceptan auto certificaciones) y la sumatoria de las mismas debe ser igual o superior al 100% del presupuesto establecido.

Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos iguales o similares al objeto del presente proceso, ejecutadas con entidades públicas o privadas, estas certificaciones deberán ser de los cinco (05) años, anteriores a la fecha del cierre (No se aceptan auto certificaciones). Las certificaciones deben especificar razón social, objeto, firma del representante legal o delegado de la firma que expide la certificación, fecha de inicio y terminación del mismo.


Contenido de las certificaciones

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento, por tanto, su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- a) Nombre y NIT de la empresa contratante.
- b) Nombre del contratista.
- c) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- d) Número del contrato.
- e) Objeto del contrato, alcance del objeto cuando aplique.
- f) Fecha de suscripción, fecha de inicio, fecha de terminación, todas las anteriores indicando el día, mes y año.
- g) Las fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución, cuando estehaya sido suspendido (día, mes y año).
- h) Prórrogas si las hubo (indicando día, mes y año).
- i) Valor del contrato, en caso de adiciones indicar valor inicial, valor adicionado y valor total ejecutado del contrato en letras y números, en caso de discrepancia se tendrá como valor el expresado en letras.
- j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- k) Nombre y cargo de quien expide la certificación.
- l) Firma del funcionario competente.

Las certificaciones deben estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos: Por el ordenador del gasto de la entidad o el funcionario competente.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	7 de 42

- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas: Por el representante legal o la persona delegada o autorizada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales: Por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato junto con copia de la cédula y matrícula mercantil del contratante. La certificación se rendirá bajo gravedad de juramento con las consecuencias legales establecidas en el art. 442 “Falso Testimonio” del código penal colombiano.

Para contabilizar el valor de cada uno de los contratos certificados, se tendrán en cuenta los salarios mínimos mensuales reales vigentes (SMMLV) al momento de celebrarse el contrato.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.


Si EL PROPONENTE presenta la documentación exigida en este numeral sin el lleno de los requisitos exigidos, LA DCC lo requerirá para que proceda a subsanarla dentro del término establecido en el cronograma.

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato.

En el evento que las certificaciones **no contengan la información que permita su verificación o no sean allegadas**, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, acta de terminación y/o recibido a satisfacción, acta de liquidación y/o todos los documentos de soporte que sean idóneos para verificar la veracidad, autenticidad y correcta consignación de datos e información, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo.
- ✓ La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- ✓ La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
- ✓ El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.

Si a partir de la certificación y de los documentos de soporte de la misma el proponente no acredita toda la información solicitada, LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA pedirá la documentación que considere conveniente.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	8 de 42

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre de este proceso.

Nota 1: La documentación debe expresar los datos de forma clara e inequívoca de tal forma que la entidad no tenga que realizar deducciones o inferencias de su contenido.

No se aceptarán:

- ✓ Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo.
- ✓ Certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la Entidad contratante salvo que esté autorizado por el Manual de Funciones o documento equivalente, el cual debe ser adjuntado.
- ✓ Certificaciones de experiencia adquirida en la prestación de servicios propios.
- ✓ Certificaciones de experiencia adquirida en calidad de subcontratistas de Entidades públicas o privadas.
- ✓ Autocertificaciones. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales no serán válidas aquellas certificaciones provenientes, suscritas o expedidas por alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, por considerarse autocertificaciones.

Las certificaciones de experiencia que se encuentren originalmente en un idioma distinto al castellano, deberán ser venir acompañadas de traducción simple, una vez adjudicado el contrato, se deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille; con el fin de que los documentos otorgados en el extranjero gocen de validez y oponibilidad en Colombia y por tanto, que puedan obrar como pruebas dentro del proceso licitatorio en los términos del artículo 480 del Código de Comercio.


Nota 2: LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta antes de la realización de la adjudicación, la veracidad, autenticidad y confiabilidad de la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar los soportes que considere convenientes. Los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre de este proceso.

Anexar documentos de cámara de comercio y RUT donde se evidencie razón social de la empresa.

7. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

7.1. Tipo de Contrato: Compraventa

7.2. Plazo de Ejecución: Será hasta el 22 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las pólizas, lo último que suceda.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	9 de 42

7.3. Lugar de Ejecución o Entrega: Será en las instalaciones de la Bodega General ubicado en la calle 23 N° 20 -36 Barrio Samper Mendoza en la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato.

7.4. Valor: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$32.479.146), Incluido IVA y demás impuestos.

Nota 1: Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo del valor total y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la invitación pública. La adjudicación será en forma global, es decir la oferta debe contener todos los elementos o bienes requeridos.


Nota 2: Será causal de rechazo que el proponente supere el valor del presupuesto oficial.

7.5. Forma de pago: La Defensa Civil Colombiana pagará el 100% del valor total del contrato, una vez recibido a satisfacción del objeto contractual, dentro de los cuarenta y cinco días (45) siguientes, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y disponibilidad PAC. Para tal fin se debe anexar:

- Acta de Inicio
- Factura electrónica de venta (La cual deberá cumplir con los requisitos legales señalados en la Resolución 00042 de 5 de mayo de 2020 de la DIAN), así mismo, deberá cumplir con los siguientes requisitos adicionales:
 - a) La factura electrónica de venta debe ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
 - b) Se debe incluir la siguiente leyenda en la parte de notas adicionales u observaciones de la factura: #15-08-00; Adquisición maletines; *correo del supervisor*
 - c) El asunto del correo a remitir debe ser el siguiente: 15-08-00; Adquisición maletines; *correo del supervisor*
 - d) El correo electrónico deberá tener adjunto un **archivo.ZIP**, el cual debe contener la factura electrónica de venta en PDF y el XML.

Nota: El correo del supervisor será informado una vez sea adjudicado el proceso.

- Certificado de recibo a satisfacción del objeto contractual debidamente firmada por el supervisor del contrato.
- Planilla única donde conste el pago de las obligaciones de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión y ARL si a esto hay lugar.)
- Acta de recibo debidamente numerada y firmada por el supervisor del contrato y por el contratista (cuando aplique).

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	10 de 42

Nota 1: En caso de que el adjudicatario del proceso de contratación fuere una persona natural, ésta deberá también acreditar como requisito para el pago, la planilla de pago de aportes a riesgos laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, reglamentada por el Decreto 723 del 15 de abril de 2013.


Nota 2: El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye a la Defensa Civil Colombiana como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectuó el contratista, quien deberá publicar los documentos solicitados en la plataforma SECOP II en su contrato electrónico en la sección de ejecución contractual, de acuerdo con los lineamientos de la Guía para la Gestión Contractual de Colombia Compra Eficiente.

Nota 3: La factura de compraventa se generará una vez sea aprobada por el Contratista y el Supervisor el Acta de Recibido a Satisfacción. Si el Contratista genera la factura de compraventa sin antes haberse aprobado el Acta de Recibo a Satisfacción, el supervisor estará en la obligación de rechazar la factura de manera **INMEDIATA**.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:


8.1. Obligaciones Generales:

- 8.1.1. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 8.1.2. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 8.1.3. Participar y apoyar a LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- 8.1.4. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- 8.1.5. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.
- 8.1.6. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
- 8.1.7. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 8.1.8. Colaborar con LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto de este documento.
- 8.1.9. Utilizar la imagen de LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	11 de 42

utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.


- 8.1.10.** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- 8.1.11.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 8.1.12.** Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en este documento, así como en la normatividad técnica vigente.
- 8.1.13.** Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene que para el efecto disponga la Corporación Autónoma Regional o las autoridades ambientales correspondientes.
- 8.1.14.** Entregar los informes de las actividades realizadas para cada pago en las fechas de corte establecidas y los demás informes requeridos por el supervisor del contrato.
- 8.1.15.** Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación de EL CONTRATISTA conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar este contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- 8.1.16.** Cumplir oportunamente con todos los procedimientos y exigencias establecidos por LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA para la publicación de los contratos y sus modificaciones en la plataforma SECOP II. El término para atender estos procedimientos será máximo (1) día hábil a partir del requerimiento de LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
- 8.1.17.** Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito a su supervisor y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que no afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.
- 8.1.18.** Consultar a través del supervisor de este contrato las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución de este.
- 8.1.19.** Mantener a LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven del objeto y las obligaciones contractuales.
- 8.1.20.** Ejecutar todas actividades que sean necesarias para lograr un total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en este documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
- 8.1.21.** Acatar las restricciones en campañas y proselitismo políticos, en virtud de lo cual deberá:
- 8.1.22.** No utilizar el nombre de LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, incluido sus logos institucionales, ni el nombre de sus directivos en cualquier tipo de propaganda política y en actividades electorales.
- 8.1.23.** No permitir que los espacios, generados a partir de las obligaciones propias del contrato, sean utilizados por cualquier persona para adelantar actividades proselitistas o campañas políticas.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	12 de 42

- 8.1.24. No presionar, motivar o invitar a la comunidad, para que respalde algún candidato, causa, campaña o controversia política.
- 8.1.25. No realizar ninguna actividad propia del contrato, en reuniones o eventos en los que participen candidatos a cargo de elección popular, o sus voceros.
- 8.1.26. No realizar actividades a nombre de cualquier candidato de elección popular.
- 8.1.27. Poner en conocimiento de esta entidad, a través de supervisor del contrato, cualquier irregularidad que se presente con el uso o manejo de los recursos o actividades del contrato en proselitismo político.
- 8.1.28. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
- 8.1.29. Guardar reserva y confidencialidad de toda la información que conozca en el desarrollo del contrato.
- 8.1.30. Asistir a las actualizaciones y reuniones programadas sobre los procedimientos internos de LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento para la adecuada ejecución del contrato.
- 8.1.31. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones.
- 8.1.32. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para mitigar el riesgo de propagación del COVID- 19 o cualquier otra PANDEMIA que afecte la ejecución del contrato y aplicar en los procesos y procedimientos en ejecución del contrato, los controles de bioseguridad y las disposiciones emitidas por las autoridades competentes.
- 8.1.33. Las demás establecidas en este documento y las que solicite LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA en la ejecución del contrato y que sean directamente relacionadas con el alcance de este contrato.

8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- 8.2.1. Asumir los gastos de transporte del personal ajeno a la entidad los cuales no deben generar ningún costo adicional para la misma.
- 8.2.2. Contar con los equipos y herramientas adecuadas y necesarias para el presente proceso de contratación.
- 8.2.3. Acordar con el supervisor contrato un cronograma general, donde se indicarán los días establecidos para la entrega de la adquisición de los elementos requeridos.
- 8.2.4. Planear los recursos mínimos exigidos para la ejecución del contrato, los cuales deben contemplarse en los recursos materiales y humanos exigidos obligatoriamente para la adquisición de los elementos requeridos, previendo que su falta de presentación, constituirá incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, sujeto a las sanciones respectivas.
- 8.2.5. Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, la invitación pública, el formulario No. 2 y la propuesta presentada.
- 8.2.6. Garantizar que los bienes objeto de adquisición son originales no remanufacturados, nuevos de óptima y primera y cumplen estrictamente con las características solicitadas, razón por la cual en el evento en que resulten defectuosos serán devueltas por el supervisor del contrato, y el contratista deberá efectuar el cambio correspondiente

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 13 de 42

ajustándose a las especificaciones ofertadas y contratadas, dentro de un término máximo de dos (2) días hábiles siguiente a la fecha del requerimiento por parte de supervisor del contrato, sin que esto implique un costo adicional de los elementos ofertados.


- 8.2.7. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y responder por ello.
- 8.2.8. Aportar en el caso de que los bienes objeto del contrato sean importados las licencias de importación correspondientes.
- 8.2.9. Asumir los costos, riesgos y responsabilidad sobre los bienes durante el transporte de los mismos hasta el lugar especificado por la Defensa Civil Colombiana y hasta el momento en que haya finalizado formalmente la entrega. Así mismo, asumirá todos los costos derivados del trámite de importación si a ello hubiere lugar.
- 8.2.10. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
- 8.2.11. Entregar las guías de embarque y seguro de flete de los elementos, accesorios y equipos, si estos son importados.
- 8.2.12. Entregar los Manuales en el idioma español.

9. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos deberán elaborarse con la debida antelación a la apertura del proceso, los cuales estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

MODALIDAD	FUNDAMENTOS JURIDICOS	INDICAR LA MODALIDAD
LICITACION PUBLICA	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
SELECCIÓN ABREVIADA	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
• Menor Cuantía	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
• Acuerdo Marco de Precios	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015	N/A
• Por Declaratoria Desierta Licitación	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
• Bolsa Mercantil	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
• Otra	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
CONCURSO DE MERITOS	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 14 de 42

CONTRATACION DIRECTA	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
• Contratos Interadministrativos	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
• Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
• Arrendamiento	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
• Cuando no Existe Pluralidad de Oferentes	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
• MÍNIMA CUANTÍA	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	APLICA
• GRANDES SUPERFICIES	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos, Numeral 4, “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración”.


11.1. ANÁLISIS ECONÓMICO:

El valor estimado para el presente proceso, se fundamenta en el siguiente análisis:

11.1.1. Cotizaciones del mercado

Solicitud de cotizaciones: Esta entidad en aras de establecer el precio de referencia para el presente proceso contractual, solicitó cotizaciones a empresas jurídicas y naturales de las cuales se allegaron tres (3) correspondientes a las siguientes empresas: **COMPOMEDICAS SAS, HOSPI OFFICE, INCOLDEXT.**

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez sea adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los bienes y/ o servicios a suministrar, a fin de evitar error es de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 15 de 42

El comité técnico estructurador para determinar el valor estimado del proceso que será base para determinar el Presupuesto Oficial del presente proceso de contratación, requirió tres (03) cotizaciones del mercado de conformidad con lo señalado en el documento “Guía de Elaboración de Estudios del Sector – versión 02 del 24 de junio de 2022 – Colombia Compra Eficiente”, numeral 4.4.1.1., se utilizó el procedimiento de “**VALOR PROMEDIO**”, el cual arrojó los siguientes valores:

ITEM	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 (Valor Unitario) COMPOMEDIC AS SAS	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 1 COMPOMEDIC AS SAS	COTIZACIÓN 2 (Valor Unitario) HOSPI OFFICE	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 2 HOSPI OFFICE	COTIZACIÓN 3 (Valor Unitario) INCOLDEXT	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 3 INCOLDEXT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MALETIN DE REANIMACION CARDIO PULMONAR RCP	6	\$4.960.000	\$29.760.000	\$4.888.700	\$29.332.200	\$3.798.000	\$22.788.000	5.413.191	32.479.146
SUBTOTAL			\$29.760.000		\$29.332.200		\$22.788.000		
IVA			\$5.654.400		\$5.573.118		\$4.329.720		
GRAN TOTAL			\$35.414.400		\$34.905.318		\$27.117.720		

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:

El comité técnico estructurador determina que el valor oficial para el presente proceso, según el estudio de mercado corresponde a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$32.479.146)**, Incluido IVA y demás impuestos.

✓ **Verificación y Análisis de las Cotizaciones**

La Entidad verificó las Empresas en el Registro Único Empresarial y Social –RUES, y es administrado por las Cámaras de Comercio atendiendo a criterios de eficiencia, economía y buena fe, para brindar al Estado, a la sociedad en general, a los empresarios, a los contratistas, a las entidades de economía solidaria y a las entidades sin ánimo de lucro una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional, lo cual se muestra a continuación:

1. COMPOMEDICAS SAS

COMPOMEDICA S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

REGISTRO MERCANTIL
 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Sigla

Cámara de comercio MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Identificación NIT 901074786 - 6

Registro Mercantil

Numero de Matricula	58779212
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230310
Fecha de Matricula	20170426
Fecha de Vigencia	Indefnida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20230310

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

3313 Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

2. HOSPI OFFICE

HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S A S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

REGISTRO MERCANTIL
 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Sigla

Cámara de comercio BOGOTA

Identificación NIT 900392426 - 1

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2040471
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230328
Fecha de Matricula	20101102
Fecha de Vigencia	Indefnida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20230512

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

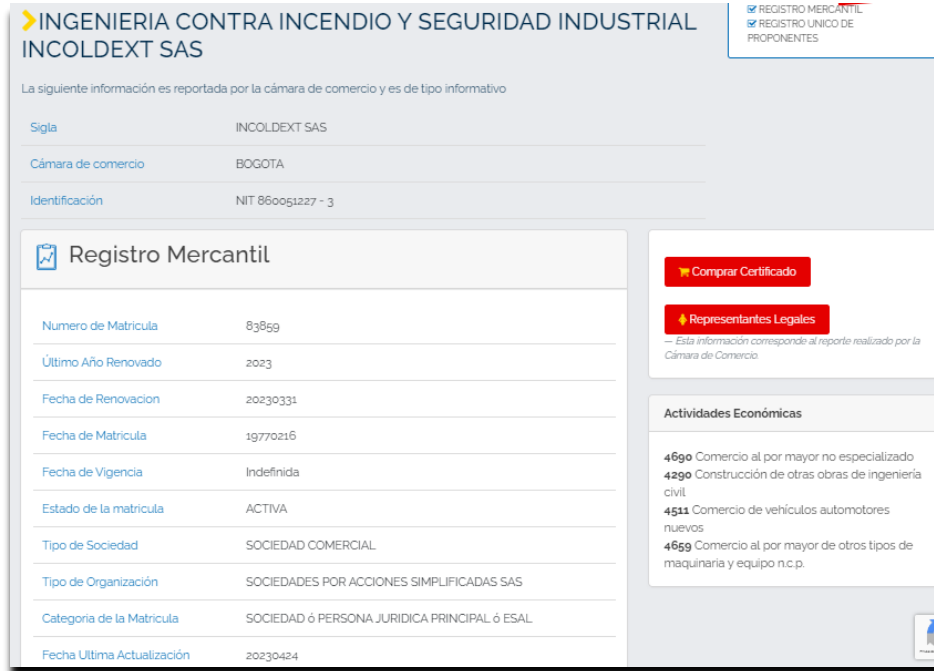
4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

3319 Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.

3. INCOLDEXT



INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEXT SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla: INCOLDEXT SAS
 Cámara de comercio: BOGOTA
 Identificación: NIT 860051227 - 3

Registro Mercantil

Numero de Matricula	83859
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovación	20230331
Fecha de Matricula	19770216
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Última Actualización	20230424

Actividades Económicas

- 4690 Comercio al por mayor no especializado
- 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil
- 4511 Comercio de vehículos automotores nuevos
- 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Fuente: consulta realizada en <https://www.rues.org.co/rm>.

Revisadas las actividades económicas de la DIAN, se observan los siguientes Códigos CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) y las siguientes actividades más relacionadas al objeto contractual:


Códigos CIIU 4690: Comercio al por mayor no especializado

Códigos CIIU 4645: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.

Códigos CIIU 4773: Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, y artículos de tocador en establecimientos especializados.

11.1.2. Consulta históricos

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han verificado las condiciones en que la **Defensa Civil Colombiana**, ha adquirido en el pasado el servicio a contratarlos elementos y/o bienes a adquirir.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 18 de 42

Se utilizó para ello la herramienta tecnológica SECOP I y II, evidenciando que la Entidad en años anteriores, ha adquirido elementos con similares características requeridas en el presente proceso, así:

ADQUISICIÓN BIEN, SERVICIO U OBRA VIGENCIA	VALOR ESTIMADO + IPC DEL CONTRATO
CONTRATO: 516 de 2017 OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS Y ADQUISICIÓN EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA O MALETA KIT DE REANIMACIÓN CARDÍO PULMONAR	\$ 80,463,040 +IPC (4,09%) \$ 83.753.978

11.1.3. Oferta Económica


CONTRATACION DIRECTA	OFERTA ECONOMICA	INDICAR APLICABLE AL PROCESO
PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTION	NO APLICA	NO APLICA
INTERADMINISTRATIVOS	NO APLICA	NO APLICA
ARRENDAMIENTO Y LA ADQUISICION DE INMUEBLES	NO APLICA	NO APLICA
CUANDO NO EXISTE PLURALIDAD DE OFERENTES	NO APLICA	NO APLICA
OTRO (INDICAR)	NO APLICA	NO APLICA

11.2. PRECIO DE REFERENCIA

Para la proyección del precio de referencia se analizaron los precios de mercado de las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador, del análisis mencionado anteriormente se verificó cada uno de los precios existentes, determinando así el PRECIO DE REFERENCIA por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$32.479.146)**, Incluido IVA y demás impuestos, dichos precios se establecen por ser los más convenientes para la Defensa Civil Colombiana.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los bienes y/o servicios exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia para cada uno de los bienes establecidos por ítem. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Para la determinación del precio de referencia se tomó el criterio más favorable, coherente y real del mercado, los valores son avalados por el comité técnico, teniendo en cuenta que el valor cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas para la presente adquisición. Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 19 de 42

A partir de la siguiente tabla, los proponentes podrán ofertar:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor unitario con IVA 19%	Valor Total con IVA
1	MALETÍN DE REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR RCP	Unidad	6	5.413.191	32.479.146

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los bienes y/o servicios exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el **precio de referencia**, que incluye el IVA del 19% y demás impuestos. (Si por alguna razón el oferente presenta algún ítem sin IVA deberá sustentarlo ante el comité económico evaluador).


11.3. ANALISIS DEL SECTOR

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.6.1., establece: “**Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Que de acuerdo con lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente donde se indica: “*En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.*

Se realiza el siguiente análisis:

La Defensa Civil Colombia, pretende satisfacer con la contratación de adquisición de maletines para botiquín institucional con el propósito de garantizar los Kit para entregar a los grupos USAR para cumplir con la Misión de respuesta a las emergencias y desastres naturales o antrópicos de la Defensa Civil Colombiana, se hace necesario realizar un proceso de fortalecimiento de capacidad de respuesta de la entidad y adquirir equipos con el fin de dotar los grupos USAR livianos que se encuentran en proceso de acreditación en vista que en la actualidad no se cuenta

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 20 de 42

con todo el equipo necesario por lo tanto se realizó un proceso de fortalecimiento durante los últimos años.

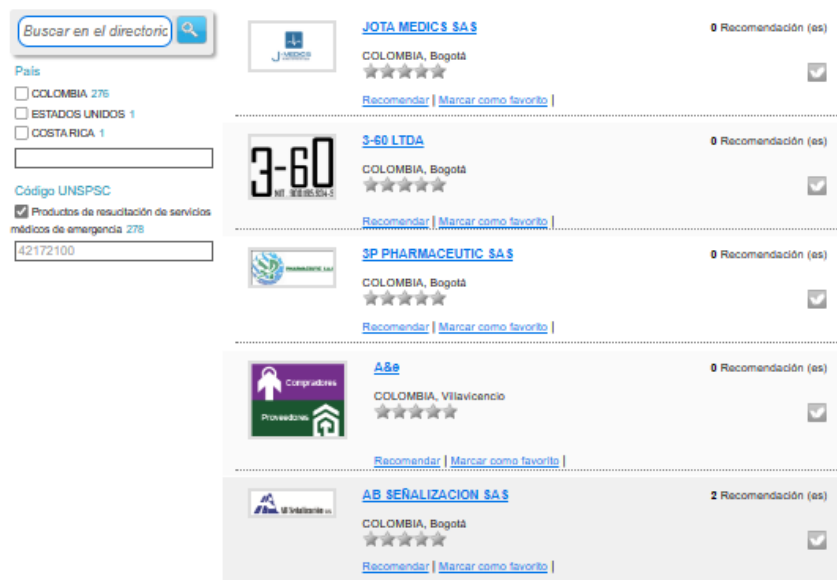
11.3.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Con el fin dar cumplimiento a los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se realizó la consulta del sector económico, para verificar la oferta y la demanda de los servicios y/o bienes que se pretenden adquirir, lo anterior, en aras de obtener la mejor oferta económica y seleccionar el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

11.3.2. Análisis de la Oferta

De acuerdo al análisis de la oferta y el estudio de mercado, encontramos que en Colombia los posibles oferentes son empresas dedicadas a la industria de mercado de productos de salud. Este sector se caracteriza, por tener número amplio de competidores, lo que hace posible encontrar pluralidad de oferentes en el mercado existente en el sector.

Consultado el Directorio de Proveedores de la plataforma del SECOP II, se evidenció que se encuentran inscritos en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), de acuerdo con el objeto del presente procesos, para el código: 42172100- Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia, 278 empresas, entre ellas las siguientes:



País	Código UNSPSC	Proveedor	Recomendación(es)
COLOMBIA 276	42172100	JOTA MEDICS S.A.S	0
ESTADOS UNIDOS 1		3-60 LTDA	0
COSTA RICA 1		3P PHARMACEUTIC S.A.S	0
		A&e	0
		AB SEÑALIZACION S.A.S	2

Ahora bien, una vez realizado el análisis de oferta a través del instrumento de datos abiertos en el sistema de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, disponible en el departamento de Cundinamarca y el Distrito Bogotá, se evidencia el siguiente comportamiento para la vigencia 2022:



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

GESTIÓN DE ADQUISICIONES

GAD-FT-007

República de Colombia

Versión

Página No.

6

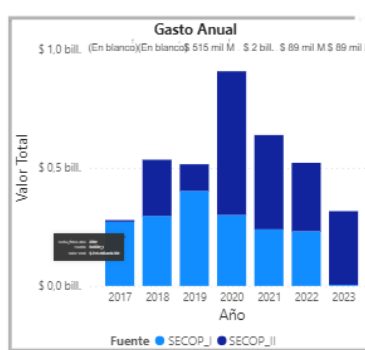
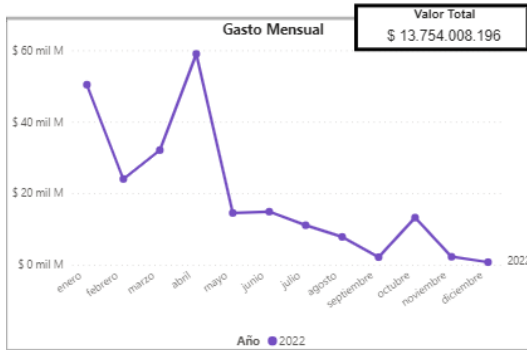
21 de 42



ANÁLISIS DE OFERTA

Atrás

Reiniciar



FILTROS:

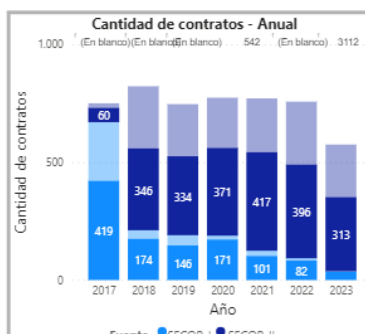
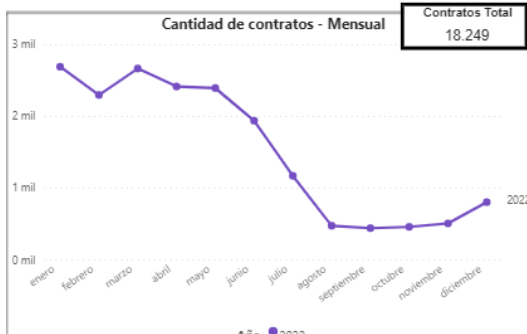
Seleccione el año: 2017 2018 2019 2020 2021 2022

Seleccione la Fecha: 01/01/2017 19/11/2023

Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)
421721
42 - Equipo Medico, Accesorios y Suministros

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
 Chocó
 Córdoba
 Cundinamarca
 Distrito Capital de Bogotá
 Guainía
 Guaviare

Plataforma: SECOP_I SECOP_II





República de Colombia

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

GESTIÓN DE ADQUISICIONES

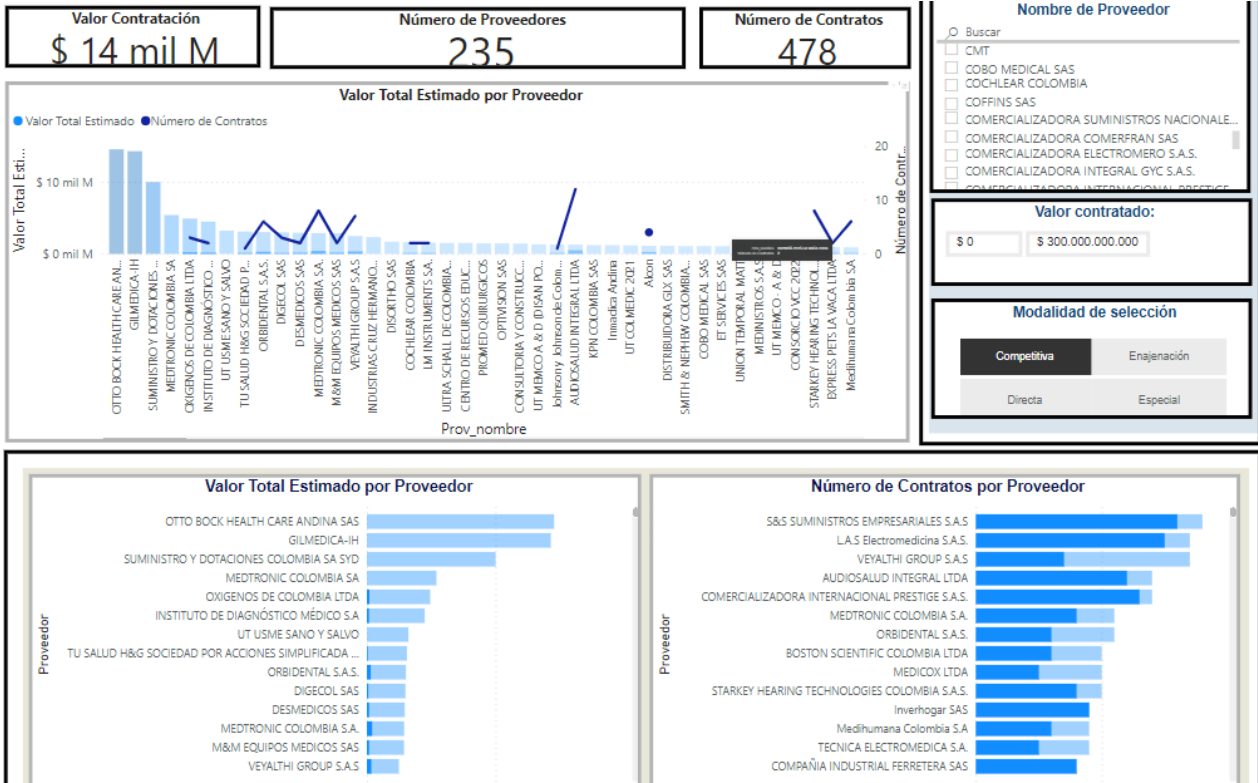
GAD-FT-007

Versión

6

Página No.

22 de 42





República de Colombia

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

GESTIÓN DE
ADQUISICIONES

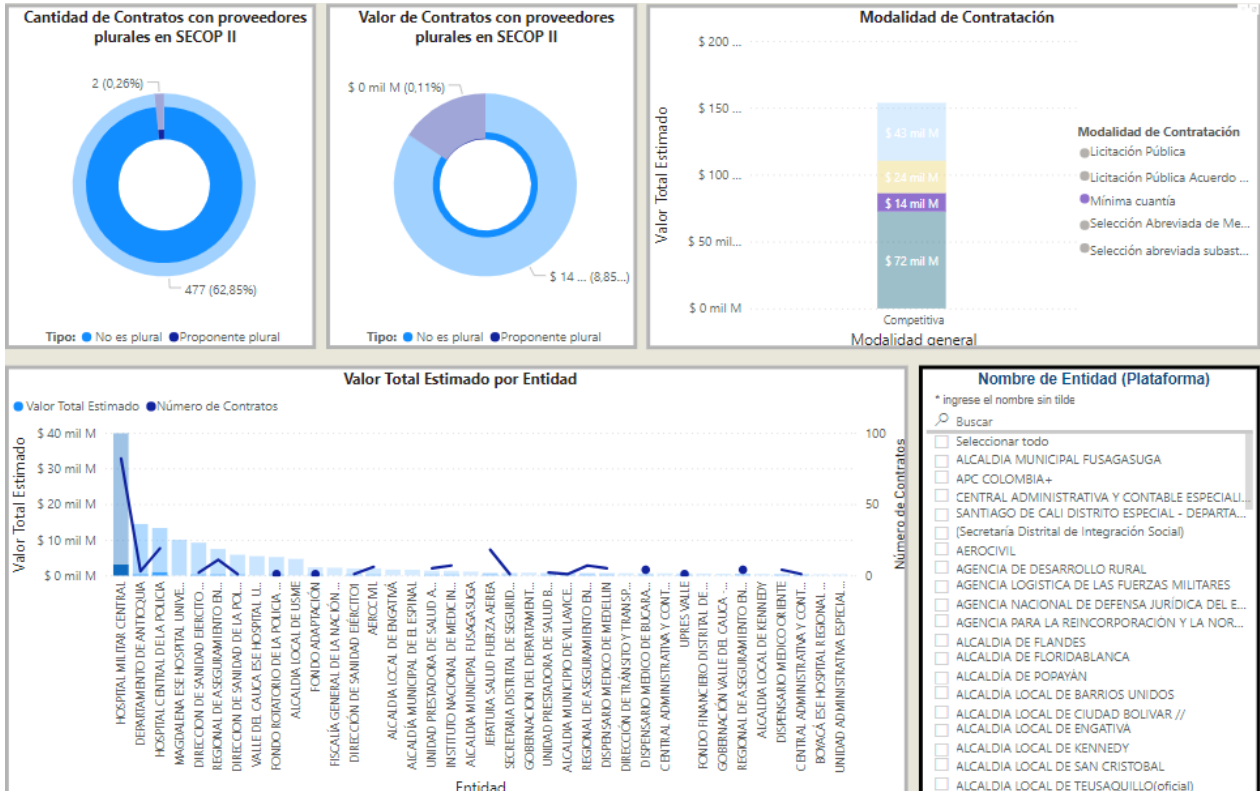
GAD-FT-007

Versión

Página No.

6

23 de 42



De acuerdo con la consulta realizada se puede evidenciar que en Colombia (Cundinamarca y el Distrito Bogotá), existe un número de proveedores significativos que pueden ser personas naturales y/o jurídicas, las cuales poseen la tecnología y el capital suficiente para asistir la demanda descrita y suplir las necesidades de la entidad.

11.3.3. Análisis de Demanda

Conforme a lo consultado en la base de datos abiertos de Colombia Compra Eficiente, se relacionan las entidades que tienen contratos en estado celebrados o liquidado realizados a través del Secop II, con objetos similares al presente proceso; se observa que la **adquisición de maletines de reanimación RCP**, tiene demanda en las entidades estatales, toda vez que las entidades contratan la adquisición de maletines de reanimación RCP, como medida de atención inmediata en primeros auxilios; en la mayoría de los procesos la selección de los proveedores se realizó conforme a las especificaciones técnicas y solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar en el proceso actual.

Se realizó verificación de procesos publicados de la vigencia 2022, bajo la modalidad de **mínima cuantía**, por otras entidades a través de información que reposa en la página del **SECOP II**, y se seleccionó una muestra de procesos similares, así:



República de Colombia

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

GESTIÓN DE ADQUISICIONES

GAD-FT-007

Versión

Página No.

6

24 de 42


Borrar búsqueda Guardar búsqueda

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
COLOMBIA	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	1302 DE 2023	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ERGONOMÍA, ORGANIZACIÓN Y DESFIBRILADORES	Presentación de oferta	1 día de tiempo transcurrido (28/11/2023 3:37:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
COLOMBIA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE SAN JOSÉ DE MIRANDA	CONVOCATORIA 001-2023	ADQUISICION DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE SAN JOSÉ DE MIRANDA Y EL CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE SAHAGÚN DEL MUNICIPIO DE CARCASI	Presentación de oferta	2 días de tiempo transcurrido (27/11/2023 10:11:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2 días para terminar (1/12/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	PN MEVAL MIC 067 2023	LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EMERGENCIA Y DOTACIÓN PARA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO	Presentación de oferta	22 días de tiempo transcurrido (7/11/2023 4:33:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	14 días de tiempo transcurrido (14/11/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA	MIN-015-2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS - DEA-	Presentación de oferta	22 días de tiempo transcurrido (7/11/2023 4:01:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	14 días de tiempo transcurrido (15/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	BANCO DE LA REPUBLICA	CT352345015851	Suministro de desfibriladores externos automáticos	Presentación de oferta	28 días de tiempo transcurrido (1/11/2023 11:52:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle

COLOMBIA	AEROCIVIL	23001129 H2 2023 (Presentación de oferta)	ADQUIRIR EQUIPOS BIOMEDICOS E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS MEDICOS DE LOS AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AEROCIVIL (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	12/10/2023 9:27:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	27/10/2023 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. - E.S.E.	INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No.004 2023	COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS SEDES UNIDADES INTERMEDIAS SAN FRANCISCO, JORDAN VIII ETAPA, CENTROS DE SALUD CIUDAD IBAGUE, DELICIAS, GAITAN, GAVIOTA, PUESTOS DE SALUD JUNTAS Y VILLARESTREPO)	Presentación de oferta	10/10/2023 4:24:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	11/10/2023 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE SALUD	SS-SIP-076-2023	EQUIPOS BIOMEDICOS	Presentación de oferta	4/10/2023 4:10:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6/10/2023 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle


La Institución Social y Humanitaria más Grande del País

www.defensacivil.gov.co

 República de Colombia	<h2>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</h2>	GESTIÓN DE ADQUISICIONES GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	25 de 42

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.5579989
Número del Contrato 12-2-10086-23
Versión del contrato 1
Objeto del contrato: LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EMERGENCIA Y DOTACIÓN PARA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO
Tipo Compraventa
Fecha de Inicio del contrato: 2 días de tiempo transcurrido (27/11/2023 7:00:00 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato: 16 días para terminar (15/12/2023 11:52:00 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Proveedor(es) seleccionado(s) Sí No
Estado de contrato En ejecución
Liquidación Sí No
Fecha de inicio de liquidación 16 días para terminar (15/12/2023 7:00:00 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de liquidación 15/04/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones ambientales Sí No
Obligaciones pos consumo Sí No
Reversión Sí No

Información Entidad contratante


POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
 COLOMBIA, Medellín
 ★★★★★

Información del Proveedor contratista

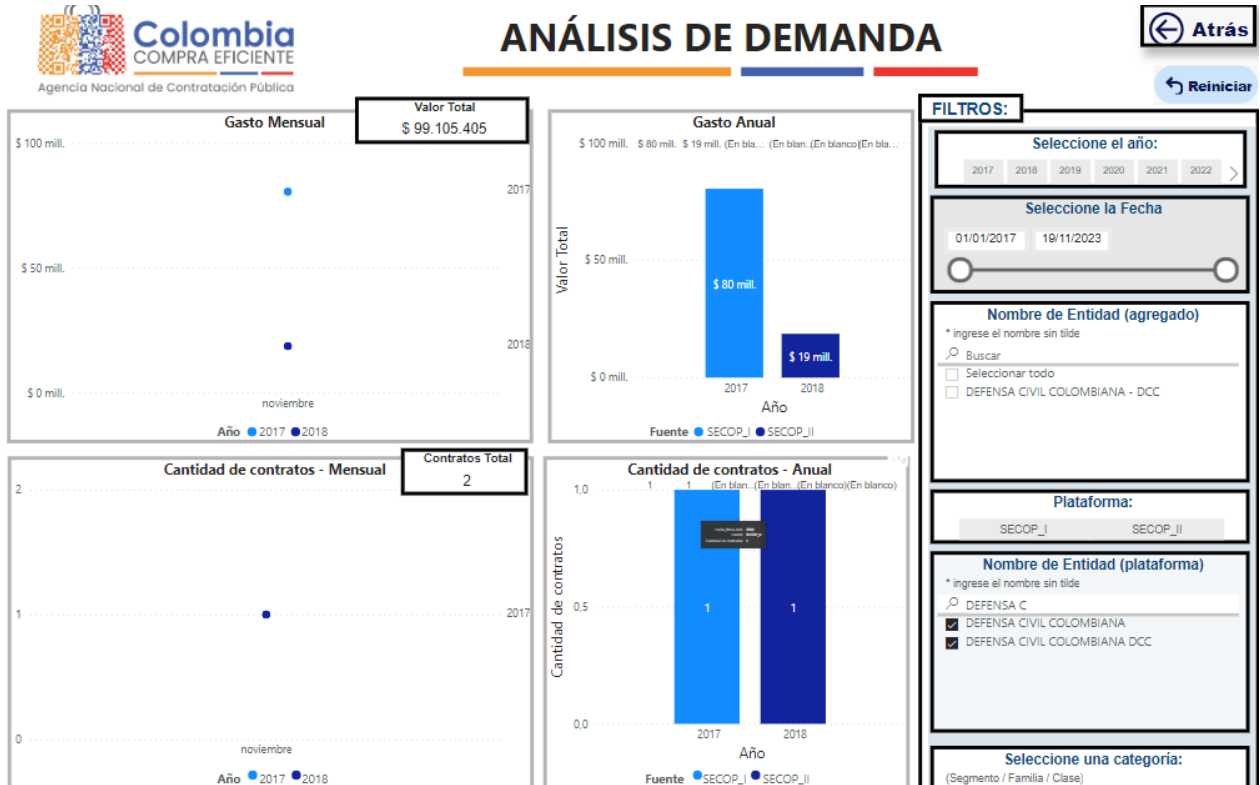

S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S
 Productos para los servicios médicos de urgencias y campo
 ★★★★★

Información del objeto

Tipo de proceso Mínima cuantía
Número del proceso PN MEVAL MIC 067 2023
Título del proceso LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EMERGENCIA Y DOTACIÓN PARA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO
Descripción LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EMERGENCIA Y DOTACIÓN PARA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO
Duración del contrato 1 (Meses)
Unidad de contratación POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Título de la oferta SYS SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS, PN MEVAL MIC 06
Tipo Compraventa
Cuántía del contrato 17.760.000 COP

Por otro lado, podemos encontrar el análisis de la demanda de procesos Históricos que ha adelantado la Defensa Civil Colombiana en la vigencia 2017; en la plataforma SECOP II,

parametrizado en el sistema de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente:





República de Colombia

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

GESTIÓN DE ADQUISICIONES

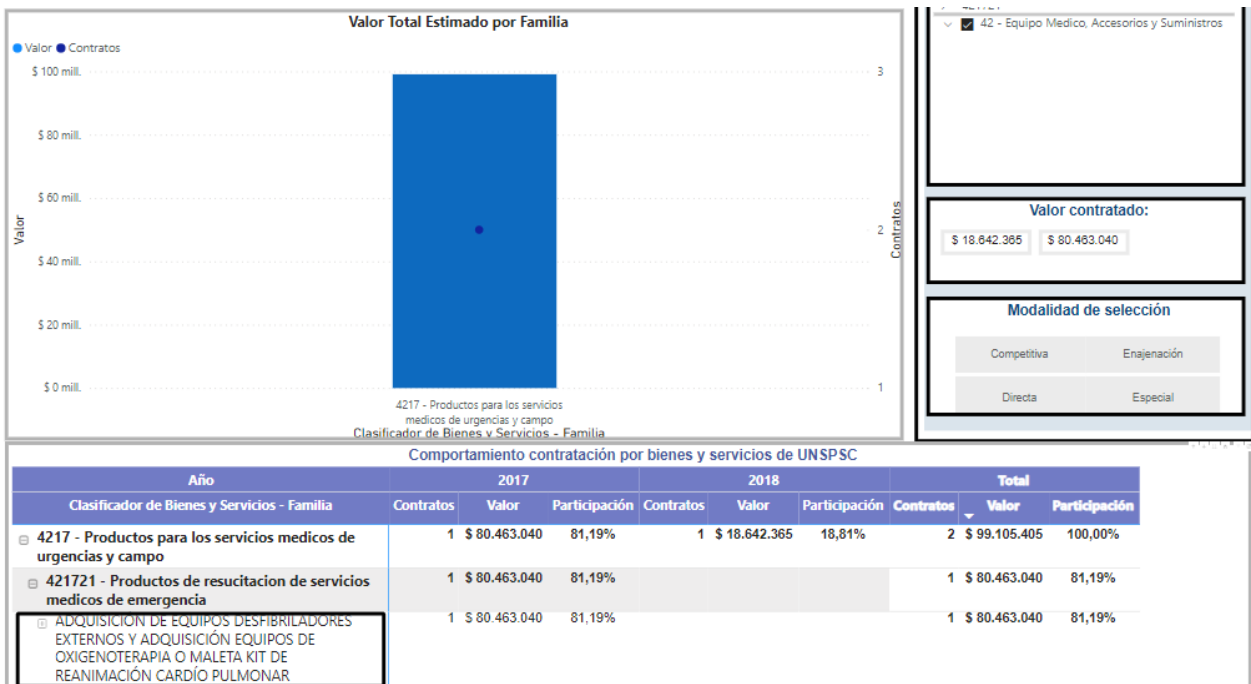
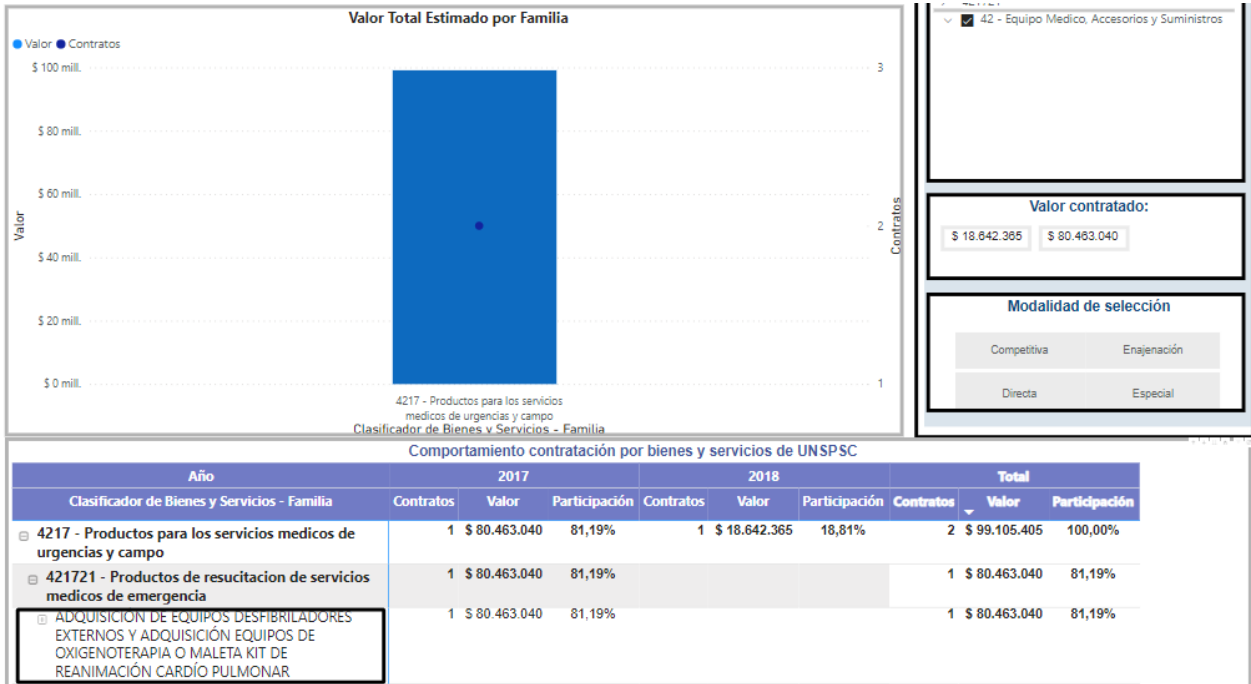
GAD-FT-007

Versión

Página No.

6

27 de 42





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

GESTIÓN DE ADQUISICIONES

GAD-FT-007

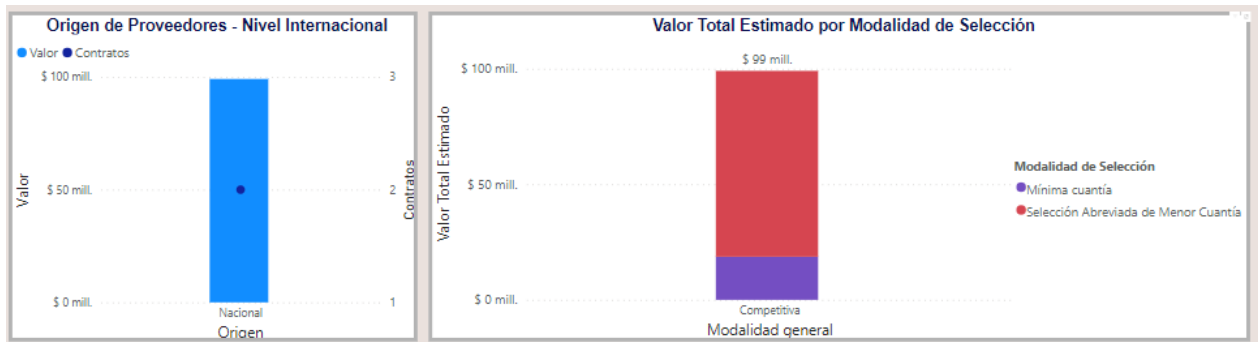
Versión

Página No.

6

28 de 42

República de Colombia



11.3.4. ANÁLISIS ECONÓMICO

El Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.”

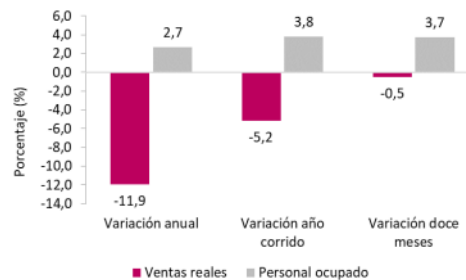
Que de acuerdo con lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente, se realiza el siguiente análisis económico:

BOLETÍN TÉCNICO ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO EMC

Bogotá D.C. 14 de agosto de 2023 Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

Encuesta mensual de comercio (EMC) Junio 2023

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Junio 2023 Pr.




Fuente: DANE, EMC.

* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.

Pr: preliminar.

1.Resultados encuesta mensual de comercio – EMC

1.1 Evolución de las principales variables total nacional

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	29 de 42

En junio de 2023, las ventas reales del comercio minorista decrecieron 11,9% y el personal ocupado creció 2,7% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -14,5%. Si se comparan los resultados de junio de 2023 con los de junio de 2019 se evidencia un incremento de 11,1% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un crecimiento de 2,4%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, cuatrienal, año corrido y doce meses, Total nacional Junio 2023.

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses	Variación cuatrienal	Variación año corrido cuatrienal
	Junio 2023 / Junio 2022	Enero - Junio 2023 / enero - Junio 2022	Julio 2022 - Junio 2023 / julio 2021 - Junio 2022	Junio 2023 / 2019	Enero - Junio 2023 / enero - Junio 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	-11,9	-5,2	-0,5	11,1	17,3
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473 ^a)	-14,6	-6,1	-1,1	10,1	17,9
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	-8,8	-3,1	0,1	13,8	18,0
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	-14,5	-6,1	-1,0	10,1	17,9
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	-11,1	-3,6	-0,4	13,5	19,0
Total Personal ocupado	2,7	3,8	3,7	2,4	2,6

Fuente: DANE – EMC

a. Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas. Existe diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

Grupos de mercancías Ventas Reales

Ventas Reales Variación Junio 2023/ Junio 2022 - Junio 2023/ Junio 2019

En junio de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 11,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2022. Quince líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas reales y, por otra parte, cuatro líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas. Las menores contribuciones negativas a la variación anual se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Electrodomésticos, muebles para el hogar, Equipos y aparatos de sonido y video y Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, aportando en conjunto -10,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución positiva se da en Bebidas no alcohólicas, contribuyendo con 0,2 puntos porcentuales. Al comparar junio de 2023, con junio de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 11,1%.

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías Total nacional Junio 2023/ Junio 2022 - Junio 2023/ Junio 2019

Lineas de mercancías	Marzo de 2023/ marzo de 2022		Marzo de 2023 / marzo de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	-7,1	-7,1	18,3	18,3
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-31,3	-1,4	17,2	0,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-14,3	-1,3	10,0	0,9
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-18,9	-1,0	93,8	2,8
Equipos y aparatos de sonido y vídeo	-37,5	-1,0	17,1	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-15,2	-0,7	16,9	0,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-6,5	-0,5	19,7	1,5
Prendas de vestir y textiles	-10,1	-0,4	22,0	0,9
Combustibles para vehículos automotores	-2,2	-0,4	21,9	4,4
Alimentos (víveres en general)	-2,4	-0,4	1,6	0,3
Productos para el aseo del hogar	-9,4	-0,2	19,1	0,5
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-6,8	-0,1	18,9	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-0,6	0,0	29,3	2,0
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-1,1	0,0	27,2	0,8
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,9	0,0	7,3	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-0,6	0,0	9,7	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	3,5	0,0	33,5	0,4
Bebidas no alcohólicas	12,6	0,1	23,0	0,3
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	8,3	0,1	40,5	0,7
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,6	0,2	17,6	0,7

Fuente: DANE - EMC.

Variación anual margen comercial Junio 2023/ junio 2022 -Junio 2023/ junio 2019

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 1,6% para el mes de junio de 2023 en relación con junio de 2022. Para este mes dos (2) de los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas, siendo el margen comercial del comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, el que presentó la mayor contribución al total de la división con 4,3 puntos porcentuales, seguido de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos, con 1,3 puntos porcentuales. Si se compara el margen comercial del comercio al por mayor de junio de 2023 frente a junio de 2019, se evidencia que se registró una variación cuatrienal de 46,3% y los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva.

Tabla 13. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado Total nacional Junio 2023 / junio 2022 - Junio 2023 / junio 2019.



República de Colombia

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

GESTIÓN DE
ADQUISICIONES

GAD-FT-007

Versión

Página No.

6

31 de 42

Dominio	CIU Rev. 4 A. C.	Margen comercial		Personal		Margen comercial		Personal	
		Jun 2023 /jun 2022				Jun 2023 /jun 2019			
		Var (%)	Cont. (pp)	Var (%)	Cont. (pp)	Var (%)	Cont. (pp)	Var (%)	Cont. (pp)
Total comercio al por mayor		1,6	1,6	1,0	1,0	46,3	46,3	5,2	5,2
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.		4,1	1,3	0,1	0,0	53,9	17,0	3,0	1,0
4645. Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.		18,0	4,3	4,3	0,9	50,5	13,7	17,6	3,5
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.		-9,4	-4,1	0,2	0,1	37,8	15,7	1,6	0,8

Fuente: DANE – EMC

11.3.5. ANÁLISIS TÉCNICO

Un maletín de primeros auxilios es un requisito de la Resolución 705 de 2007 de la Secretaria Distrital de Salud. Basta con echar un pequeño vistazo a las opciones de maletines e insumos médicos para darnos cuenta de que hay un sinnúmero de posibilidades y alternativas a la hora de adquirir o armar nuestro botiquín de primeros auxilios.

Es fácil para cualquier persona, especialmente aquellas sin conocimientos básicos en la materia, perderse entre términos como “yodopovina” o “máscara de RCP”. Incluso es difícil saber si nos conviene un maletín de primeros auxilios grande o mediano.

Para esclarecer un poco todo este asunto, y garantizar que seleccionemos el mejor maletín posible para su hogar o su empresa, aquí compartiremos algunos lineamientos básicos a la hora de seleccionar el maletín de primeros auxilios, así como algunas recomendaciones generales que le ayudarán a mantener todos los insumos en óptimas condiciones.


Fuente: https://safetya.co/maletin-de-primeros-auxilios/#google_vignette

Sobre la necesidad de estos equipos, es necesario determinar su utilidad:

¿Qué es la reanimación cardiopulmonar?

La reanimación cardiopulmonar (RCP) es una técnica para salvar vidas que se usa en situaciones de emergencia cuando una persona deja de respirar o su corazón deja de latir.

La RCP combina compresiones pectorales (presionar el pecho sobre el corazón) y respiraciones de rescate (respiración boca a boca). Si a alguien no le está circulando bien la sangre o no está respirando bien, la RCP puede ayudar a que le llegue sangre rica en oxígeno al cerebro y a que vuelva a respirar.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	32 de 42

¿Cuándo ayuda la RCP?

La gente puede necesitar que le hagan RCP en muchas situaciones de emergencia, como las siguientes:

- Accidentes
- Estar a Punto De Ahogarse
- Asfixiarse
- Intoxicarse
- Ataque De Corazón (o Infarto De Miocardio)
- Sobredosis De Droga
- Inhalación De Humo
- Lesiones Por Electrocutación
- Síndrome De Muerte Súbita Del Lactante (SMSL)

La RCP es más eficaz cuando se inicia lo antes posible, pero antes se debe decidir si una persona la necesita. Se debe hacer cuando una persona deja de respirar o su corazón deja de latir. Recuerde que también debe llamar al servicio de emergencia 911.

¿Cuáles son las tres partes de la RCP?


Las tres partes fundamentales de la RCP son: compresiones, vías respiratorias y respiración.

Compresiones. Las compresiones pectorales pueden ayudar a que la sangre vuelva a circular hacia el corazón, el cerebro y otros órganos. La RCP se inicia con 30 compresiones pectorales, y va seguida de dos respiraciones de rescate. Según la Asociación Americana del Corazón (AHA, por su sigla en inglés), las compresiones deben ser "fuertes, rápidas y hechas en el centro del pecho".

Vías respiratorias. Después de hacer 30 compresiones pectorales, se deben comprobar las vías respiratorias de la persona para asegurarse de que están abiertas y despejadas, es decir, que el aire puede llegar desde la boca hasta los pulmones. Las vías respiratorias pueden estar obstruidas por la lengua cuando se pierde la conciencia o por un alimento u otro objeto extraño.

Respiración. Las respiraciones de rescate se inician después de las 30 compresiones pectorales, una vez se ha comprobado que las vías respiratorias están despejadas. Las respiraciones de rescate se hacen introduciendo aire por la boca de la víctima para que le llegue a los pulmones. El aire se debe introducir en los momentos adecuados y luego se deben buscar signos de vida.

Fuente: <https://kidshealth.org/es/parents/cpr.html>

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	33 de 42

11.3.6. ANALISIS LEGAL

Teniendo en cuenta la modalidad de selección y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que ofertó el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

- a. **Evaluación del menor precio.**
- b. **La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).**
- c. **La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).**


La DEFENSA CIVIL COLOMBIANA realizará, en primer lugar, la evaluación del menor precio ofertado. Posteriormente, verificará sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015 “oferta con valor artificialmente bajo”, la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente criterio de desempate: LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas registrado en la planilla elaborada por la entidad para el efecto, si el orden de entrega en mención coincide, se desempatará a través de sorteo.

LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, conforme a lo establecido en los decretos 1082 de 2015 y 680 de 2021, seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta de manera expresa e incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.


	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
República de Colombia		Versión 6	Página No. 34 de 42

11.3.7. NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente proceso de selección se fundamenta, en primer lugar, en lo contenido en el artículo 209 de la Constitución Política, donde se consagran los principios rectores de la función administrativa

Como normas específicas de contratación estatal, el proceso se rige por lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y demás normas vigentes aplicables. Así mismo, se basa esta contratación en el Manual de Contratación de la entidad. A continuación, se enuncian las normas aplicables:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Normas orgánicas del presupuesto
- Estatuto tributario
- Estatuto del consumidor – Ley 1480 de 2011
- Ley 80 de 1993 – “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 789 de 2002 - Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo”
- Ley 816 de 2003 - "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 828 de 2003 - "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social".
- Ley 1150 de 2007 – “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
República de Colombia		Versión	Página No.
		6	35 de 42

- Ley 1712 de 2014 – “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 4170 de 2011 – “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura”
- Decreto ley 019 de 2012 – “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 1082 de 2015 - "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Resolución de delegación del MDN 4519 de 2016.
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector - Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M- DVRHPC04) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M- ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Demás guías y manuales de Colombia Compra Eficiente vigentes (cuando aplique)
- Demás normas concordantes y pertinentes.

11.3.8. BASE LEGAL DE ACUERDO CON EL OBJETO:

El presente proceso contractual, al ser de **MÍNIMA CUANTÍA**, estará sometido a la legislación colombiana y a su jurisdicción, por lo que se regirá por las normas consagradas en las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2007, 1450 de 2011, artículos 94, 274, por el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.1.5.1 artículo 2.2.1.2.1.5.2, y las demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

GESTIÓN DE ADQUISICIONES

GAD-FT-007

República de Colombia

Versión

Página No.

6

36 de 42

11.3.9. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo							
1	General	Externo	Planeación	Económico	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Desincentivar la presentación de ofertas - proceso desierto	2	3	5	Riesgo medio	Entidad	Evitar el riesgo, para lo cual la entidad no procederá retirando el borrador del pliego y efectuará una nueva evaluación al Estudio del Sector	1	2	3	Riesgo Bajo	5	Comités Evaluadores - Comité técnico estructurado	Durante la presentación de las observaciones al borrador	Antes de publicar el pliego definitivo	En la respuesta a las observaciones	Si la entidad frente a las observaciones determina desequilibrio económico
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Desincentivar la presentación de ofertas - proceso desierto	3	4	7	Riesgo alto	entidad - oferentes	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento tomando medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Comités Evaluadores - Comité técnico estructurador	Durante la presentación de las observaciones al borrador	Antes de publicar el pliego definitivo	En la respuesta a las observaciones	Si la entidad frente a las observaciones observa que se están exigiendo requisitos inapropiados
3	Específico	Interno	Selección	Operacional	(i) Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad. (ii) Riesgo de colusión. (iii) Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Procedimientos inadecuados que deriven en la selección de equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	3	4	7	Riesgo alto	Comités evaluadores	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se tomarán medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Comités estructuradores - comités evaluadores	Después de publicarse el borrador del pliego de condiciones	Antes de la adjudicación del proceso	En la respuesta a las observaciones de los oferentes	Las respuestas a las observaciones así como las evaluaciones se deben presentar en los formatos establecidos por la entidad debidamente firmados por los responsables



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

GESTIÓN DE ADQUISICIONES

GAD-FT-007

República de Colombia

Versión

Página No.

6

37 de 42

4	Específico	Interno	Selección	Riesgo Económico	Riesgo de Ofertas artificialmente bajas	Rompimiento del equilibrio económico del contrato, imposibilidad de ejecutar el contrato	3 4 7	Riesgo Alto	Contratista - Entidad	(a) Evitar el Riesgo, para lo cual se deberá solicitar explicación a las ofertas cuyo valor sea inferior al 50% del presupuesto oficial	1 1 2	Riesgo Bajo	No	Comité estructurador Técnico	En la evaluación de las ofertas	Adjudicación de la mejor oferta	Informe comité económico evaluador	Audiencia de informe de evaluaciones
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	Variación en las condiciones del contrato, rompimiento del equilibrio contractual	2 4 6	Riesgo Alto	Contratista	(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo. Para el efecto se requerirá la constitución de garantía de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato	2 2 4	Riesgo bajo	No	Contratista y supervisor	Durante la ejecución, hasta el plazo de entrega	Liquidación del contrato	Informes de Supervisión	En los informes que presente el supervisor del contrato
6	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos operacionales	Asociado a la operatividad del contrato - equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	Mala calidad de los bienes entregados por el contratista - Procedimientos efectuados de forma contraria a los compromisos adquiridos por las partes en la ejecución del contrato	3 4 7	Riesgo Alto	Contratista	(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra persona quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo. Para el efecto se requerirá la constitución de garantía de Calidad de los bienes que contemple garantía mínima presunta y los vicios ocultos (art 2.2.1.2.3.1 Dcto 1082 de 2015) equivalente al 30% del valor del contrato, con una vigencia mínima hasta de doce (12) meses después de firmada el Acta de recibo a Satisfacción por el supervisor del contrato	3 2 5	Riesgo medio	No	Supervisor y Contratista	Durante la ejecución	doce meses después de la firma del Acta de Recibo a Satisfacción	En los informes de supervisión - Informes de novedades posventa	En los informes que presente el supervisor del contrato
7	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos operacionales	Asociado a la operatividad del contrato - equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	Mala calidad del bien entregado por el contratista - Procedimientos efectuados de forma contraria a los compromisos adquiridos por las partes en la ejecución del contrato	3 4 7	Riesgo Alto	Contratista	(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra persona quien asume las consecuencias de lamaterialización del Riesgo. Para el efecto se requerirá la constitución de garantía de calidad de los bienes equivalente al 30% del valor del contrato, con una vigencia mínima hasta de doce (12) meses después de firmada el Acta de recibo a Satisfacción por el supervisor del contrato	3 2 5	Riesgo medio	No	Supervisor y Contratista	Durante la ejecución	cinco (05) años después de la firma del Acta de Recibo a Satisfacción	En los informes de supervisión - Informes de novedades posventa	En los informes que presente el supervisor del contrato

8	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Retardo en la ejecución del contrato, afectación en las intervenciones realizadas al momento de presentarse el evento	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista - Entidad- comités evaluadores	(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo. Para el efecto se requerirá la constitución de garantía de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	No	Contratista y supervisor	Durante la ejecución, hasta el plazo de entrega	Liquidación del contrato	Informes de Supervisión	En los informes que presente el supervisor del contrato
9	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Ambientales	derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	Retardo en la ejecución del contrato, afectación en las intervenciones realizadas al momento de presentarse la novedad frente a las regulaciones vigentes	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista - Entidad- comités evaluadores	(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo. Para el efecto se requerirá la constitución de garantía de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	No	Contratista y supervisor	Durante la ejecución, hasta el plazo de entrega	Liquidación del contrato	Informes de Supervisión	En los informes que presente el supervisor del contrato
10	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Asociado a la operatividad del contrato como que antes de la entrega de los bienes estos sean destruidos, sufran deterioros, daños o menoscabos.	Retardo en la entrega de los bienes porque los mismos fueron destruidos, sufrieron daños o menoscabos.	2	3	5	Medio	Contratista	(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo. Para el efecto se requerirá la constitución de garantía de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	Contratista.	Durante la ejecución, hasta el plazo de entrega	Liquidación del contrato	En los informes de supervisión	En los informes que presente el supervisor del contrato


12. PRESUPUESTO ASIGNADO

La DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, cuenta con disponibilidad presupuestal SIF Nación Número: **81523** del 29 de noviembre de 2023, con cargo al rubro **A-03-03-04-015 FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS**.

13. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

La Defensa Civil Colombiana, en cumplimiento de lo establecido el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas complementarias, para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, ha determinado los siguientes factores de selección:

Justificación de los factores de selección que permita la identificación de la oferta más favorable:

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 39 de 42

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	INDICAR APLICABLES AL PROCESO
FACTORES JURÍDICOS	DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – SE VERIFICARÁ CUMPLE O NO CUMPLE	APLICA
FACTORES FINANCIEROS	DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – SE VERIFICARÁ CUMPLE O NO CUMPLE	NO APLICA
FACTOR ECONÓMICO (PRECIO)	MENOR VALOR	APLICA
FACTOR TÉCNICO	DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – SE CALIFICARA CUMPLE O NO CUMPLE	APLICA
FACTORES ADICIONALES QUE MEJORAN EL BIEN O SERVICIO SIN NINGUN COSTO ADICIONAL PARA LA INSTITUCIÓN	N.A	N.A
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL _ OFERTA DE SERVICIOS NACIONALES	N.A	N.A
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL	N.A	N.A
TOTAL	N.A	N.A


Nota 1: Los aspectos Jurídico y Económicos son de obligatorio cumplimiento y no son objeto de evaluación.

Para determinar el puntaje a cada propuesta se efectuará de la siguiente manera:

La entidad de acuerdo con el tipo de bien, servicio u obra a adquirir establecerá los criterios para evaluar el precio ofertado, así:

PRECIO	PUNTAJE INDIVIDUAL	INDICAR APLICABLE AL PROCESO
MENOR PRECIO	N.A	N.A
OFERTA DE MENOR VALOR	N.A	N.A
MEDIA ARITMETICA	N.A	N.A
MEDIA GEOMETRICA	N.A	N.A
Otro	N.A	N.A
ADICIONALES (Indicar)	N.A	N.A

Nota: La Entidad dará cumplimiento a la normatividad vigente en los demás aspectos aplicables al proceso.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	40 de 42

No obstante, cabe aclarar que teniendo en cuenta que para el presente proceso se cuenta con un valor estimado de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$32.479.146), Incluido IVA y demás impuestos**, el cual no supera el 10% del presupuesto de menor cuantía de la entidad, se adoptará la modalidad de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** la cual se encuentra establecida, regulada y reglamentada en los decretos 1082 de 2015 y 680 de 2021.

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR EL OBJETO CONTRACTUAL.


GARANTÍA	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA	INDICAR APLICABLES AL PROCESO
CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	APLICA
CALIDAD DE LOS BIENES	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	Doce (12) meses, contados a partir del recibo a satisfacción final	APLICA

15. TRATADO DE LIBRE COMERCIO (N.A)

De conformidad con lo señalado por la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el manual correspondiente (M – MACPC – 14), En la etapa de planeación la Entidad Estatal debe determinar si el Proceso de Contratación está cubierto por los Acuerdos Comerciales. Para el efecto, la Entidad Estatal debe revisar si los Acuerdos Comerciales vigentes son aplicables al Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

- **Regla 1.** Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- **Regla 2.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- **Regla 3.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación. Así entonces a continuación se describe la cuantía, cobertura y excepciones de los Acuerdos mencionados.

Así mismo, la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.


 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 41 de 42

Por lo anterior, se evidencia que este proceso de contratación debido a los umbrales establecidos para cada uno de los acuerdos, le son aplicables los acuerdos comerciales de Triángulo del Norte, si el proceso no se limita a Mipymes.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triangulo norte	El Salvador	SI	NO INCLUYEN VALORES	SI	Si no se limita a MIPYME
	Guatemala	SI	NO INCLUYEN VALORES	SI	Si no se limita a MIPYME
	Honduras	SI	NO INCLUYEN VALORES	SI	Si no se limita a MIPYME
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO

16. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

En razón a que los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para producir economías de escala, incrementar el poder de

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 42 de 42

negociación del Estado y Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado

Verificada la información de acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se evidencia que no existen elementos con las características técnicas requeridas en el acuerdo marco EQUIPOS BIOMEDICOS II, aplicable al proceso que la entidad va a adelantar.

	Nombre	Firma
Elaboró	P.D. Nestor Fabián Ortiz Cruz Gestor del Proceso	<i>Original Firmado</i>
Revisó	Dra. Laura Alejandra Barragán Montenegro Abogada de Contratación	<i>Original Firmado</i>
Aprobó	Ing. Luis Ernesto Lopez Torres Jefe Grupo Administrativo (e)	<i>Original Firmado</i>
Responsable requerimiento	CR. (R) Ricardo Alfredo Coronado Avella Subdirector Operativo (e)	<i>Original Firmado</i>